



Resolución Directoral

N° 043-2025-JUS/DGJLR

Lima, 5 de febrero de 2025

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 005-2025-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2025, el Oficio N° 000010-2025-RRHH-UAF-CSJSA-PJ del 20 de enero de 2025, el Informe Usuario N° 016-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 071-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos del 4 de febrero de 2025, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, el artículo 45 del mencionado Reglamento establece que, cada unidad receptora designa para cada Programa a un responsable, quien se encarga de las coordinaciones con la Dirección y la Facultad de Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2025-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2025, se dispuso registrar los datos del Óscar Rodolfo Sosa Obezo como responsable de la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Santa, participante del Programa SECIGRA Derecho 2025 en el departamento de Ancash (Chimbote);

Que, mediante Oficio N° 000010-2025-RRHH-UAF-CSJSA-PJ del 20 de enero de 2025, la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Santa comunicó la designación del señor Heber Jonatan Gómez Medrano, como nuevo responsable y adjuntó la Ficha de Actualización de Datos de Unidad Receptora, así como la resolución administrativa mediante la cual se dispuso dicha designación;

Que, mediante el Informe Usuario N° 016-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 071-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 4 de febrero de 2025, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica da cuenta que la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Santa, del Programa SECIGRA Derecho 2025, comunicó la referida nueva designación;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, dado que la citada Unidad Receptora presentó los documentos que acreditan la designación del nuevo responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto el registro del anterior responsable;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer el registro del señor Heber Jonatan Gómez Medrano, como nuevo responsable de la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Santa, del Programa SECIGRA Derecho 2025, con eficacia anticipada desde el 3 de enero de 2025;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 3 de enero de 2025, el registro del señor Óscar Rodolfo Sosa Obezo como responsable de la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Santa, del Programa SECIGRA Derecho 2025, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 005-2025-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR los datos del señor **Heber Jonatan Gómez Medrano** como nuevo responsable de la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Santa, del Programa SECIGRA Derecho 2025, con eficacia anticipada desde el 3 de enero de 2025.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la unidad receptora correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minijus).

Regístrese y comuníquese.

REBECA ALEXANDRA PRADO MONGE
Directora General (e) de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".